

**LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS****HON. RAFAEL MATOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE**

19na Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria **SEPTIEMBRE DE 2013****Fecha: 19 de septiembre de 2013**Presentado por: **ADMINISTRACIÓN****RESOLUCIÓN NÚMERO 6 DE LA SERIE 2013-2014**

PARA EXPRESAR EL TOTAL APOYO A NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS Y SU LEGISLATURA MUNICIPAL LA DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MULTAS ALVELO CON EL NOMBRE DE FELIPE HERNÁNDEZ RIVERA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como, "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", en el Artículo 2.001 Inciso (o) faculta al gobierno municipal a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO:

En el Artículo 5.005 Inciso (m) faculta a la Legislatura Municipal a aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos, sobre asuntos y materias de competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley deberán someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO:

La Directora Escolar, Maestros, Empleados y Padres de la Escuela de la Comunidad Mulitas Alvelo han solicitado a la Administración Municipal se designe con un nombre a la Escuelas.

POR CUANTO:

Que en reunión con los padres de los estudiantes aprobaron solicitar se designe con el nombre de Felipe Hernández Rivera a la Escuela de la Comunidad Mulitas Alvelo de Aguas Buenas.

POR CUANTO:

El señor Felipe Hernández Rivera fue la persona que dono los terrenos para que se construyera la escuela.

POR CUANTO:

Don Felipe llegó a ser el comisario del Barrio que en aquel tiempo era la persona encargada de manejar las situaciones que surgieran en el mismo. Cuando paso la tormenta Santa Clara y se destruye la escuela donde los niños estudiaban; Don Felipe tenía unas casitas donde guardaba el café y cedió las mismas al Departamento de Educación para que los niños de Mulitas pudieran

continuar sus estudios.

POR CUANTO: Don Felipe consiguió los materiales para la construcción la Nueva escuela. Pasando el tiempo le cedió al gobierno media cuerda de terreno para construir la escuela que actualmente existe en el barrio. Logro con la ayuda de los maestros que subiera la matrícula y así los niños del sector La Peña lograron beneficiarse también.

POR CUANTO: Es deber de la Legislatura Municipal reconocer la trayectoria de excepcional de Don Felipe Hernández Rivera que fue ejemplo de servicio, compromiso y respeto de los más altos valores morales y sociales.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA. Expresar el total apoyo a nombre del Municipio Autónomo de Aguas Buenas y su Legislatura Municipal la denominación de la Escuela de la Comunidad Mulitas Alvelo con el nombre de Felipe Hernández Rivera.

SECCIÓN 2RA. En honorable Luis Arroyo Chiqués en representación de la Administración Municipal y la Legislatura Municipal de Aguas Buenas llevará a cabo todas las gestiones necesarias y se asignaran los recursos necesarios para atender la petición genuina de la Directora Escolar, Maestros, Empleados y Padres de la Escuela de la Comunidad de Mulitas Alvelo en relación a la denominación del nombre.

SECCION 3RA. Copia de la presente resolución será enviada el Departamento de Educación, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Instituto de Cultura Puertorriqueño y a las Agencias Estatales y Municipales y a todas las partes concernientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.


HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. LEFBIA ENID COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUÍS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 22 DE octubre DE 2013.


LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 6 de la Serie 2013-2014, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de septiembre celebrada el 19 de septiembre de 2013.

VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Rafael Matos Rodríguez
- 2) Rafael A. Cardona Carvajal
- 3) Andrés E. Encalada Massa
- 4) Zobeida Merced Acevedo
- 5) Edmundo Cid Nieves
- 6) Harry Olivero Rodríguez
- 7) Luis O. Gallardo Rivera
- 8) José B. Canino Laporte
- 9) Guillermo Cotto Velázquez
- 10) Rafael Medina López
- 11) Roberto Velázquez Nieves
- 12) Humberto O. Pagan Sánchez

AUSENTES Y EXCUSADOS

- 1) Elizabeth Rosa Ramos

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 25 de septiembre de 2013.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

